



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
FISCALIA DE ESTADO



DICTAMEN N° 024 - F.E. 2022.-

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y CRÉDITO PÚBLICO:

Se solicita la intervención de esta Fiscalía de Estado con motivo del relevamiento efectuado por ese Ministerio respecto del funcionamiento de la Dirección General de Rentas de la Provincia, el cual fuera solicitado al Banco del Chubut S.A.

Tal como se observa a fojas 02, la petición formulada requería que en función del relevamiento solicitado se realice una propuesta de mejoras y fortalecimiento institucional que tenga por resultado una mejora en la recaudación de acreencias.

Sin perjuicio de la solicitud efectuada al Banco del Chubut S.A., y por los motivos expuestos en el expediente, la entidad crediticia acompaña un informe realizado por una empresa privada, la cual presenta un proyecto de relevamiento y diagnóstico.

Cabe mencionar que, en este marco, y siendo competencias propias del organismo oficiante, no corresponde la intervención de esta Fiscalía de Estado en esta etapa del procedimiento según lo dispuesto en la Ley V N° 96, etapa en la cual lo actuado se enmarca en cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia ajenas a este organismo de contralor.

Sin perjuicio de ello, y solo a modo de colaboración, debe mencionarse que cualquier contratación que pretenda realizarse, a fin de gestionar los sistemas de mejora en la recaudación del fisco provincial, deberá ser realizada en los términos de la Ley II N° 76, siendo la licitación pública su procedimiento principal. Asimismo, se debe señalar que las competencias de la Dirección General de Rentas se encuentran legalmente establecidas, no pudiendo ser delegadas las mismas en el marco de la contratación.

FISCALIA DE ESTADO, 16 de Mayo de 2022.-

Dr. Diego Fernando GARCIA FERRE
Jefe de Área Informes y Dictámenes
FISCALIA DE ESTADO

Dr. ANDRÉS GIACOMONE
FISCAL DE ESTADO

